

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a BECAS MUNICIPALES Rut  
 La Cantidad de \$ 1,472,280 UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS  
 OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE BECAS EDUCACION MEDIA CORRESPONDIENTE A ALUMNOS DE LA  
 COMUNA , POR EL MES DE MARZO Y ABRIL (VALOR UTM MARZO \$ 36.752) (VALOR  
 UTM ABRIL \$ 36.862)  
 Fecha de Pago 08/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :424

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-001-000	BECAS ENSEÑANZA MEDIA		1,472,280
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,472,280	
Totales		1,472,280	1,472,280

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-001-000	BECAS ENSEÑANZA MEDIA	1,472,280	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,472,280
Totales		1,472,280	1,472,280

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
  
 GORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)  
  
 JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 V° Bueno Tesorero

